

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 75

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5223** *Notificación de sentencia 40/2015 en juicio de faltas 1131/2014.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0001131/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA 40/2015

En Torrelavega, a 4 de marzo de 2015.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción N.º 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas n.º 1131/2014, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Óscar Pérez Fernández, como denunciante, que citado no compareció, y José Portuela Estrada y Marianela Estrada Cobas, como denunciados, que citados no comparecieron.

### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a José Portuela Estrada y Marianela Estrada Cobas de la falta de lesiones por la que fueron denunciados.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Portuela Estrada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 9 de abril de 2015.

La secretaria judicial,  
Lorena Álvarez García.

2015/5223

CVE-2015-5223